

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 9.461)

Concejo Municipal:

Visto: El proyecto de Decreto presentado por los Concejales Alejandro Rosselló, Sebastián Chale y Martín Rosúa el cual expresa:

La necesidad de profundizar el aspecto productivo de la ciudad, con la participación de los sectores públicos y privados.

Y Considerando: Que en la actualidad es clara la necesidad que nuestra ciudad tiene en la captación de inversiones, teniendo como consecuencia directa una mayor generación de empleos.

Que desde el Estado deben desarrollarse políticas que generen las condiciones para la concreción de esas inversiones, plasmándose en la generación de fábricas, empresas y todo aquel emprendimiento que pretenda desarrollar su actividad en nuestra ciudad.

Que la planificación de las inversiones en el ámbito productivo son esenciales, porque tienen incidencia directa con la calidad de vida, debiendo generar una integración pacífica.

Que desde distintas entidades públicas y privadas han desarrollado lineamientos orientados a cuales son las políticas que hay que promulgar para aumentar el nivel de productividad de la ciudad.

Que entre los diferentes aspectos existen temas que no solo se relacionan con el sector productivo sino con la sociedad en general, aspectos que van desde la macroeconomía, los desarrollos urbanos, en mejoramiento de la calidad de vida en el entorno de los polos productivos, hasta la generación de empleo.

Que resulta imprescindible generar políticas de incentivo para el favorecimiento de aquellos que inviertan en la ciudad, condiciones que se ajusten a la necesidad del sector, sin abandonar el interés general de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Dispónese en la ciudad de Rosario la conformación del Foro de Producción denominado "Rosario Productiva 2015".

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo deberá convocar al Concejo Municipal a través de su Comisión de Producción, para que de manera conjunta desarrollen la planificación de estrategias para el desarrollo de la industria y la generación de empleo, abarcando también cuestiones esenciales como la localización, el suelo y la infraestructura en los distritos productivos y polígonos industriales, todo ello a los fines de generar normativas y políticas para el desarrollo de la industria en la ciudad.

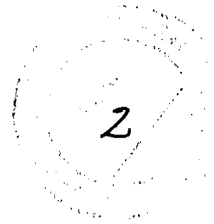
Art. 3°.- Una vez finalizada la etapa establecida en el artículo anterior el Departamento Ejecutivo invitará a las empresas privadas, y/o públicas-privadas, a las cámaras, asociaciones empresarias, universidades y a toda otra entidad que considere convenientes a los fines de la realización del presente Foro, para que aporten su visión y/o propuestas sobre el desarrollo industrial de la ciudad.

Art. 4°.- Cumplida dicha etapa, el Departamento Ejecutivo en conjunto con la Comisión de Producción del Concejo Municipal, elaborará las conclusiones que arroje la realización del Foro, para que a partir de toda la información recabada se fijen los objetivos y plazos para un correcto desarrollo industrial en la ciudad.

Art. 5°.- El Departamento Ejecutivo deberá llevar adelante las acciones pertinentes para la realización del denominado "Foro Rosario Productiva" que se llevará a cabo en nuestra ciudad.



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho



Art. 6º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 5 de Noviembre de 2015.-

CM 45
REALIZÓ
Vº Bº

Marcelo Marchionatti
Sr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Intendente
Concejo Municipal de Rosario



Miguel Zamarini
Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 225.434-P-2015-C.M.

Expediente N° 38643/15

Fs.3

Ref. Ordenanza N° 9.461

Rosario, "Cuna de la Bandera" 30 de Noviembre de 2015.

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.


Lic. ELEONORA SCAGLIOTTI
SECRETARIA DE PRODUCCIÓN
Y DESARROLLO LOCAL
Municipalidad de Rosario




Dra. MÓNICA FEIN
INTENDENTA
Municipalidad de Rosario